



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0842 -2019-UNAP

Iquitos, 31 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-ELMP-DFE-UNAP, presentado el 31 de mayo de 2019, por doña Eva Lucia Matute Panaifo, docente asignada a la Facultad de Enfermería, sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Eva Lucia Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicio por capacitación, para que asista al Taller de Participación en el Programa Horizonte 2020, organizado por el Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Concytec, que se realizará del 04 al 05 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Eva Lucia Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña **Eva Lucia Matute Panaifo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, **del 03 al 06 de junio de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a doña Eva Lucia Matute Panaifo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que doña Eva Lucia Matute Panaifo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL